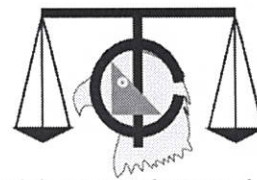




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 21 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.-D.A. N° 216/2018, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE JUAN TORRES SAITZ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 248/2018 (v. f. 7), se acepta la renuncia presentada al Organismo por el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, DNI N° 10.437.887, a partir del 1 de noviembre de 2018.

Que por Nota Interna N° 2271/2018 Letra: T.C.P.-D.A., (v. f. 11), se informa que corresponde liquidar SAC proporcional 2° semestre de 2018, 33 días de vacaciones no gozadas correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 y SAC sobre vacaciones no gozadas efectuando la Dirección de Administración los cálculos pertinentes a la liquidación final.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex agente Juan Antonio TORRES SAITZ, DNI N° 10.437.887, por un total de \$ 104.306,86 (ciento cuatro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

mil trescientos seis pesos con ochenta y seis centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al agente Juan Antonio TORRES SAITZ, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que contra el presente podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

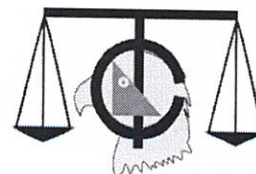
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 434 - - /2018.

TCP
Confeccionado CO
Controlado CO
Corrigido M

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4 3 4 - /2018

SAC PROPORCIONAL 2º SEMESTRE	\$ 20.648,99
VACACIONES NO GOZADAS	\$ 72.651,68
SAC S/ VACACIONES NO GOZADAS	\$ 6.051,89
CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$ 4.954,30
TOTAL	\$104.306,86

TCP
Confecionador
CB
Controlador
CG
Corrigida
MD

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

